

Lanús, 12 OCT 2018

RESOLUCION N° 1240

Visto:

El expediente N° L-926.234/18 mediante el cual se solicita corte de árbol ubicado en la vereda de la calle 25 de Mayo 1801 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la señora Lorente Patricia, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 7, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de jacarandà en buen estado fitosanitario, uno sobre la calle E. Fernández que con sus raíces ha levantado parte de la vereda y el otro ejemplar sobre la calle 25 de Mayo cuyas ramas invaden espacio aéreo del domicilio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público  
del Municipio de Lanús**

**Resuelve:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar al solicitante a realizar poda formativa y raleo de raíces de los ejemplares de jacarandà ubicados uno sobre la calle 25 de Mayo 1801 y el otro sobre la calle Enrique Fernández. Dicha poda deberá realizarse en época propicia durante los meses de Mayo a Agosto. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

**ARTICULO 3º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público  
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**

BL.



R. DARIO IEZZI  
Secretario de Espacio Público